RESOLUCIÓN N° 171 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 21/2018 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID 352.722.

Asunción, 31 de octubre de 2018.-

VISTA: *Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 21/2018, de fecha 25 de Octubre de 2018, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 21/2018 "Provisión de Pasajes Aéreos", Contrato Abierto Plurianual, por Montos Mínimos y Máximos, bajo el sistema de Adjudicación por el Total, ID N° 352.722, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 048/2.018 de fecha 24/09/2.018, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;*

CONSIDERANDO: ***Que****, por Memorándum DC N° 185/2018 de fecha 25 de Octubre de 2.018, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 21/2.018, adecuándose a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo N° 34° PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", y el Art. 54 del Decreto N° 21.909, atendiendo a la Resolución DNCP N° 522/15, y el numeral 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR la Contratación Directa CD N° 21/2018 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 352.722, a la empresa PREMIER S.R.L. (RUC: 80001145-7), por un Monto Mínimo de Gs. 67.500.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil) y un Monto Máximo de Gs. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones), IVA Incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.*

Que*, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 133/2018, por un monto de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones), quedando la validez del Contrato para el ejercicio 2019, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.* ...//

ES COPIA
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ES COPIA
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 171 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 21/2018 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID 352.722.

***Que**, la Dirección de Gabinete, por Providencia DG N° 283, de fecha 29 de octubre de 2018, remite el expediente a la Secretaría General, para elaborar la Resolución.*

***POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRÁRIA (IPTA)

R E S U E L V E:

***Artículo 1°.-** **ADJUDICAR**, el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 21/2018 **"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID Nº 352.722**, a la empresa **PREMIER S.R.L. (RUC: 80001145-7)**, por un monto mínimo de Gs. 67.500.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones), IVA Incluido.*

***Artículo 2°.-** **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.*

***Artículo 3°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Presidente

ES COPIA

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ES COPIA

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Secretaría General